

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 02 de enero de 2021.

No. 01

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/CLPSE/0954/2020 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, clausuró el 30 de diciembre de 2020, su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pag. 5795

-0-

DECRETO N° LXVI/ARPSE/0955/2020 I D.P., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, inició el 30 de diciembre de 2020, su Primera Diputación Permanente, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pag. 5796

-0-

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua por el que se levanta la suspensión de actividades de fiscalización superior a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Pag. 5797

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 001/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprueba modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2021.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

PATENTE otorgada al Lic. Fernando Suárez Ordóñez, que lo acredita como Aspirante al Ejercicio del Notariado.

Pag. 5803

-0-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE129/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se autoriza la reanudación de actividades presenciales para la captación de respaldo ciudadano del instrumento de participación política radicado en el expediente de clave IEE-IPC-07/2020 y su acumulado IEE-IPC-08/2020.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ****OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OMEJ-LP-001-2021, relativa a la adquisición de equipo de montacargas; CA-OMEJ-LP-002-2021, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina; CA-OMEJ-LP-003-2021, relativa a la adquisición de material de construcción; CA-OMEJ-LP-004-2021, relativa a la prestación de servicios de recolección, custodia, traslado y depósito de valores; y CA-OMEJ-LP-005-2021, relativa a la contratación del servicio de imprenta.

Pag. 5804

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5807 a la Pág. 5822

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A****EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:****D E C R E T O :****DECRETO No.
LXVI/CLPSE/0954/2020 I P.O.****LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,****D E C R E T A****ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, clausura hoy, treinta de diciembre del año dos mil veinte, su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.**T R A N S I T O R I O****ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte.**PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ. Rúbrica.****Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.****En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinte.****EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/ARPSE/0955/2020 I D.P.**

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, inicia hoy, treinta de diciembre del año dos mil veinte, su Primera Diputación Permanente, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 y 81 de la Constitución Política del Estado; 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treintaun días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTR. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR A CARGO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ACORDADA MEDIANTE EL DIVERSO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX, en mi carácter de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades que me fueron conferidas mediante Decreto número **LXV/NOMBR/0866/2018 XVII P.E.**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de agosto del 2018 de conformidad con los artículos 83 bis y 83 ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; con fundamento en los artículos 70, 71 y 72 -fracciones III y IV- de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 3 -último párrafo-, 7, 8 -primer párrafo-, 9 -fracciones I, XI y XVIII-, 10 -fracciones XIII y XIV- y 52 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente acuerdo conforme a lo siguiente:

R E S U L T A N D O

1. El 25 de enero de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el "*Acuerdo por el que se declaran días inhábiles de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para el año dos mil veinte*". Dicho acuerdo fue modificado mediante diverso publicado en el mismo medio de difusión oficial el día 28 de marzo de 2020.
2. En diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) que se ha expandido a diversos países, entre los que se encuentra México. La enfermedad infecciosa pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y de la población en general, debido a su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.
3. Ante los niveles alarmantes tanto de propagación y gravedad, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el virus SARS-CoV2 (COVID-19) pasó de ser una epidemia a una pandemia. A fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes y eventualmente de sus visitantes, diversos países, entre ellos México, adoptaron diversas acciones tendientes a contener el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre las que se encuentran medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos, filtros sanitarios en escuelas, centros de trabajo y aeropuertos, así como la suspensión o restricción en la entrada y salida a su territorio o a algunas regiones del mismo, y que en el Estado de Chihuahua se han presentado casos de personas infectadas por el virus denominado COVID-19.
4. El 30 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General, declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el COVID-19.

5. Diversas autoridades a nivel municipal del Estado de Chihuahua decretaron medidas preventivas en materia sanitaria para disminuir los riesgos de contagio y propagación del COVID-19.
6. El 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias.
7. El 28 de mayo de 2020, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado anunció que Chihuahua se basará en cuatro indicadores que están incluidos en el sistema de semáforo de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Asimismo, se anunció que a partir del 1 de junio se realizaría un análisis situacional para cada entidad federativa de la República Mexicana, con base en el citado semáforo de 4 niveles de riesgo: máximo (rojo), alto (naranja), medio (amarillo) y bajo (verde).
8. El 29 de julio de 2020, la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua publicó en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo mediante el que se emiten los "*Lineamientos para el requerimiento, solicitud y entrega de documentos e información mediante medios de comunicación remota, así como para la realización de audiencias, comparecencias, notificaciones y reuniones a distancia, en el marco de las actividades de fiscalización Superior*", mismos que fueron modificados mediante acuerdo publicado en el mismo medio de difusión oficial el 12 de septiembre de 2020.
9. La Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, el 22 de octubre de 2020 emitió el Acuerdo N° SS/SEM 012/2020 a través del cual se determinó que, durante su vigencia, tanto la Región 1, denominada Juárez, así como la Región 2, denominada Chihuahua, se encontrarán en la etapa de color Rojo.
10. El 4 de noviembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo 127/2020 emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, mediante el que se establecen diversas medidas y acciones en torno a la pandemia generada por el virus SARS-CoV2, entre las que se destacan restricciones para limitar la movilidad dentro del territorio del Estado.
11. Derivado de lo anterior, el 7 de noviembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el "*Acuerdo por el que la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua emite acciones preventivas ante la contingencia de salud provocada por el virus denominado Covid-19, suspendiéndose las actividades de Fiscalización Superior a cargo de la Auditoría Superior Del Estado, que se realicen en el domicilio de la Auditoría Superior del Estado, en los domicilios de las entidades fiscalizadas o en los domicilios de personas en las que obren documentos e información relacionada directa o indirectamente con las cuentas públicas*", mediante el cual se suspendieron los términos y plazos relacionados con los procesos de auditoría y, en general, los que derivan de las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua previstas en la

Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y demás disposiciones aplicables, en el ámbito de su competencia.

12. El 22 de noviembre de 2020, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo 137/2020 mediante el cual se reforma el Acuerdo 102/2020 publicado el 10 de agosto de 2020 a efecto de adecuar las restricciones sanitarias contenidas en el semáforo de riesgo epidemiológico que identifica con colores las etapas en las que deben adoptarse diversas medidas de seguridad sanitaria para prevención de la transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID 19).
13. La Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, publicó el 25 de noviembre de 2020 en el Periódico Oficial Estado el acuerdo SS/SEM/013/2020, en el que se expiden las medidas de reapertura para restaurantes, comercios y locales, y comercios dentro de centros comerciales, restricciones sanitarias en el semáforo de riesgo epidemiológico, particularmente en la etapa de color rojo, derivado del Acuerdo Cuarto de la Onceava Reunión de la Sesión Permanente del Consejo Estatal de Salud COVID-19 y Acuerdo 137/2020 mediante el cual se reforma el Acuerdo 102/2020 publicado el 10 de agosto de 2020.
14. El 30 de noviembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo 143/2020 emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforma el Acuerdo 102/2020 publicado el 10 de agosto de 2020 a efecto de adecuar las restricciones sanitarias contenidas en el semáforo de riesgo epidemiológico que identifica con colores las etapas en las que deben adoptarse diversas medidas de seguridad sanitaria para prevención de la transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID 19), con el propósito de adaptar las disposiciones relativas a la operación y el aforo de restaurantes, estéticas, comercios y locales, comercios dentro de centros comerciales, ambulantes y semifijos, así como de servicios de atención gubernamental y oficinas administrativas no esenciales, permitiendo que lleven a cabo sus actividades, observando en todo momento las medidas de higiene y salubridad, todas referidas al color naranja del sistema de semaforización.
15. El 30 de noviembre de 2020, la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo SS/SEM 014/2020, a través del cual se determinó que, durante su vigencia, tanto la Región 1, denominada Juárez, así como la Región 2, denominada Chihuahua, se encontrarán en la etapa de color Naranja.
16. El 13 de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo 146/2020 emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforma el Anexo 1 del Acuerdo 102/2020 publicado el 10 de agosto de 2020 a efecto de adecuar las restricciones sanitarias contenidas en el semáforo de riesgo epidemiológico que identifica con colores las etapas en las que deben adoptarse diversas medidas de seguridad sanitaria para prevención de la transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID 19), con el propósito de adaptar las disposiciones relativas a la operación y el aforo.

17. El 17 de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto LXVI/RFLEY/0942/2020 I P.O., por el que se adiciona el Artículo Noveno Transitorio a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que el artículo 83 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua establece que la Auditoría Superior del Estado es un órgano del Congreso que tiene autonomía técnica, presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la Constitución y su ley reglamentaria.
- II. Que el artículo 5, fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, define a la autonomía de gestión como la facultad de la Auditoría Superior para decidir sobre su organización interna, estructura y funcionamiento, así como la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros que utilice para la ejecución sus atribuciones, en los términos contenidos en la Constitución Política del Estado de Chihuahua y dicha Ley.
- III. Que tomando en cuenta el mandato que en términos del artículo 1o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, todos los habitantes del Estado tienen derecho a la protección de la salud.
- V. Que las Servidoras y Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado para cumplir, entre otras, las atribuciones de fiscalización conferidas a este órgano requieren estar presentes de manera física en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, así como en los domicilios de las entidades fiscalizadas, ubicadas en todo el territorio del Estado de Chihuahua.
- VI. Que las tecnologías de la información y comunicación permiten que las instituciones públicas establezcan modalidades de trabajo que no requieren necesariamente el traslado y concentración de personal en un centro laboral, lo que redundaría en mayor eficiencia de los recursos humanos y en la protección de la salud de la ciudadanía, así como de las servidoras y servidores públicos, así como de sus familias;
- VII. Que en razón de lo anterior, la Auditoría Superior del Estado estima viable levantar la suspensión de actividades de Fiscalización Superior a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua y en domicilios de las Entidades Fiscalizadas, acordada mediante diverso publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de noviembre de 2020,

procurando la salud de sus servidoras y servidores públicos mediante el establecimiento de medidas preventivas ante la contingencia de salud provocada por el virus denominado COVID-19, incluyendo la utilización de manera alternativa de medios electrónicos de comunicación remota.

Con base en lo anterior, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se deja sin efectos, en lo conducente, el acuerdo publicado por la Auditoría Superior del Estado en el Periódico Oficial del Estado el día 7 de noviembre de 2020 y, por tanto, a partir del día 4 de enero de 2021, se reanudan las actividades de Fiscalización Superior a cargo de la Auditoría Superior del Estado, derivadas de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, que se realicen en el domicilio de la Auditoría Superior del Estado, en los domicilios de las Entidades Fiscalizadas o en los domicilios de personas en las que obren documentos o información relacionada directa o indirectamente con las Cuentas Públicas.

Asimismo, a partir del día 4 de enero de 2021, se reanudan las actividades que se realicen en el domicilio de la Auditoría Superior del Estado o en el domicilio de terceros, que deriven de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y las demás que se prevean en otras disposiciones jurídicas aplicables, en el ámbito de su competencia, procurando de manera alternativa para la realización de las actividades de Fiscalización Superior el uso de medios de comunicación remota.

En la realización de las actividades, se observarán que los porcentajes máximos de aforo, y demás medidas preventivas, conforme al sistema de semaforización implementado por el Consejo de Salubridad General, y conforme a las determinaciones regionales específicas que establezca el Gobierno del Estado de Chihuahua.

En la realización de las actividades, la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua determinará las medidas, acciones y protocolos que disminuyan los riesgos de contagio de COVID-19 entre sus servidoras y servidores públicos, así como con demás personas con las que interactúen en el ejercicio de sus funciones, incluyendo la reincorporación escalonada y/o alternada de sus servidoras y servidores públicos a la presencia física en el domicilio de la Auditoría Superior, así como el uso de medios de trabajo remoto.

De la misma manera, las servidoras y servidores públicos observarán las medidas, acciones y protocolos que establezcan terceros cuando las actividades se realicen en los domicilios de dichas personas, siempre que dichas medidas, acciones o protocolos no entorpezcan u obstaculicen de manera deliberada o negligente las actividades de Fiscalización Superior o las que deriven de otras disposiciones jurídicas, para lo cual la Auditoría Superior del Estado podrá hacer uso de las medidas a que haya lugar para hacer efectivo el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Se reanudan, a partir del día 4 de enero de 2021, los términos y plazos relacionados con los procesos de auditoría y, en general, los que derivan de las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua previstas en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, la Ley

General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y demás disposiciones aplicables, en el ámbito de su competencia, siempre que ello permita la práctica de diligencias sin contravenir las suspensiones, medidas, acciones o protocolos decretados por otras autoridades en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Se reanuda, a partir del día 6 de enero de 2021, la recepción de documentos en la oficialía de partes ubicada en el domicilio de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua. Se continuarán recibiendo documentos de manera electrónica a la cuenta de correo oficialiadepartes@auditoriachihuahua.gob.mx, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Para ingresar al domicilio de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, toda persona deberá observar previamente las medidas, acciones y protocolos que, de manera preventiva, establezca dicho Órgano para salvaguardar la salud de las personas que se encuentren en dicho domicilio. En caso contrario, la Auditoría Superior del Estado podrá negar el ingreso al mismo y solicitar el apoyo de otras autoridades en el ámbito de su competencia, a efecto de conminar a la persona respectiva a observar dichas medidas, acciones y protocolos mientras permanezca al interior de sus instalaciones, o bien, para que la misma persona se retire del domicilio en comento.

QUINTO.- En relación con el "Acuerdo por el que se declaran días inhábiles de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para el año dos mil veinte" publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de enero de 2020, y el diverso que lo modifica, publicado el 28 de marzo del mismo año, se declaran días hábiles el 4 y 5 de enero de 2021, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 30 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

LIC. HÉCTOR A. ACOSTA FÉLIX

TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
CHIHUAHUA, CHIH.**

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

----- PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL, EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL INTERESADO.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 4TO., 8VO. Y 28 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN ATENCIÓN A QUE EL C. LIC. FERNANDO SUÁREZ ORDÓÑEZ.- APROBÓ EL EXAMEN CELEBRADO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES LE EXPIDO PATENTE DE: ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.- DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 1o. DE DICIEMBRE 2020.- "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN" EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL IGNACIO OLIVAS GUTIÉRREZ.- AL REVERSO: REGISTRADO A FOLIOS 78 VOLUMEN 3 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.- CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2020.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL I. OLIVAS GUTIÉRREZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.- DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- REGISTRADO A FOLIOS 7, VOLUMEN UNO, DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.- CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2020.- COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, A.C.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. FERNANDO SUÁREZ ESTRADA.- PRESIDENTE.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. ENRIQUE AGUILAR ACEVES.- SECRETARIO.- REGISTRADO A FOLIOS 164 VOLUMEN 2 DEL REGISTRO DE PATENTES DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.- CD. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.- 30 DICIEMBRE 2020.- LICENCIADA MARÍA ANTONIETA ARZATE VALLES.- FIRMA ILEGIBLE.- SECRETARIA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ.
CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONTACARGAMONTACARGAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CA-OMEJ-LP-001-2021	\$500.00 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 02 de enero de 2021 Al 12 de enero de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	07 de enero de 2021 10:00 horas.	13 de enero de 2021. 10:00 horas.
Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	
Partida Única	La entrega de los bienes se llevará a cabo a partir de la emisión del fallo en el Corralón Pemex, en Ciudad Juárez Chihuahua		El pago se realizará dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
Única	Equipo de Montacargas motor diésel, con capacidad de carga de 15,000 a 15,500 de capacidad lbs., llanta rudomatica, Horquillas longitud mínima 46 pulgadas		Montacargas	1

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
CA-OMEJ-LP-002-2021	\$500.00 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 02 de enero de 2021 Al 12 de enero de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	07 de enero de 2021 10:30 horas.	13 de enero de 2021. 11:00 horas.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
92 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	La entrega se llevará a cabo en la Jefatura de Recursos Materiales a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a las entregas de los bienes.		
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
12	Caja para Archivo Tamaño Oficio		Pieza	198	495
18	Carpeta Registradora T. Carta similar a (Lefort)		Pieza	100	248
37	Folder Manila T. Carta C/100		Pieza	15	36
42	Grapadora Grande 440		Pieza	22	54
44	Hoja p/copiadora T. Carta caja/5000		Caja	17	41

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
CA-OMEJ-LP-003-2021	\$500.00 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 02 de enero de 2021 Al 13 de enero de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	07 de enero de 2021 11:00 horas	14 de enero de 2021. 11:00 horas.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
104 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en las ubicaciones que se indiquen en las bases a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a las entregas de los bienes.		
Número de Partida	Descripción		Unidad de	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima

		Medida		
28	Bombas para aire evaporativo	Pieza	3	7
38	Cemento Gris Saco 50kg.	Saco	18	45
61	Pintura para trafico amarillo	Cubeta	10	25
90	Candado Laminado	Pieza	5	12

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA TRASLADO Y DEPÓSITO DE VALORES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CA-OMEJ-LP-004-2021	\$500.00 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 02 de enero de 2021 Al 12 de enero de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	07 de enero de 2021 11:45 horas	13 de enero de 2021. 12:00 horas.
	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
Partida Única	La prestación del servicio se llevará a cabo en las ubicaciones que se indiquen en las bases a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la prestación del Servicio.	
Número de Partida	Descripción			Unidad de Medida
Única	Prestación de servicios de Recolección, Custodia, Traslado y Depósito de Valores.			Servicio

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRENTA					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
CA-OMEJ-LP-005-2021	\$500.00 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 02 de enero de 2021 Al 13 de enero de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	07 de enero de 2021 12:15 horas	14 de enero de 2021. 10:00 horas.	
	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
36 Partidas	La entrega se llevará a cabo en la Jefatura de Recursos Materiales a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la entrega del servicio.		
Número de Partida	Nombre Formato	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
4	COMPROBANTE DE PAGO	TAMAÑO 1/8 CARTA EN PAPEL BOND BLANCO IMPRESION VERDE POR AMBOS LADOS FOLIADO	MILLAR	3	6
5	CONSTANCIA FISICA LEGAL Y MATERIAL DE RECEPCION DE VEHICULO	TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND BLANCO IMPRESION EN TINTA NEGRA FOLIADO	MILLAR	6	14
13	CONSTANCIA FISICA LEGAL Y MATERIAL ENTREGA VEHICULO PERSONA FISICA	TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND BLANCO IMPRESION EN TINTA NEGRA FOLIADO	MILLAR	4	9
23	INVENTARIOS	TAMAÑO CARTA EN PAPEL QUIMICO ORIGINAL Y UNA COPIA IMPRESION EN TINTA NEGRA FOLIADO	MILLAR	16	40

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección General de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez que, se ubica en planta baja del edificio administrativo "Abraham González Casavantes" conocido como "Edificio Nielsen", sito en Calle José María Pino Suarez Numero 100 Zona Centro, Código Postal 32000, en Ciudad Juárez, Chihuahua; Solo para quienes pretendan participar en alguna de las Licitaciones, es requisito indispensable cubrir el costo de participación, el pago se efectuará en la caja de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada misma Unidad Administrativa y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán en la sala de juntas, de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez que, se ubica en planta baja del edificio administrativo "Abraham González Casavantes" conocido como "Edificio Nielsen", sito en Calle José María Pino Suarez Numero 100 Zona Centro, Código Postal 32000, en Ciudad Juárez, Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.

- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal 1,2,3,4,5.
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 02 de enero de 2021.

LIC. JORGE EMILIO YAÑEZ ARROYO



**DIRECTOR GENERAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ.**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA 020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo 2020, Año de la Sanidad Vegetal



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo 2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número E4-160/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a través de sus apoderados legales, en contra de MIGUEL ÁNGEL SALCEDO CHÁVEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. --- Por presentado el C. Licenciado [JESÚS TORRES GARCÍA], con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, con su escrito recibido el día cuatro de diciembre de dos mil veinte en Oficialía de Partes Común del Poder Judicial del Estado, y en este H. Juzgado el día siete del mismo mes y año; [...] Por cuanto a lo demás que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en [CALLE GOLFO DE HONDURAS NÚMERO 9365, LOTE 9, MANZANA XI, FRACCIONAMIENTO CIUDAD MODERNA, I ETAPA], en esta ciudad, mismo que se encuentra inscrito bajo el número [389], folio [21], del libro [2269], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello la cantidad de [\$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)], y como postura legal la cantidad de [\$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto, el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

- - - Se hace del conocimiento de las partes y posibles postores que a fin de comparecer ante este juzgado al desahogo de la diligencia antes anotada, deberán presentarse en los locales de este tribunal con las medidas de higiene adecuadas, portando su respectivo cubrebocas, sin el cual no se admitirá su ingreso y el cual deberán utilizar en todo momento. De igual forma, se hace de su conocimiento que únicamente se permitirá el ingreso de las partes o sus autorizados y de aquellos que pretenden participar en el remate, pues no se permitirá la estancia en estas instalaciones de personas ajenas a la diligencia a celebrarse ni de menores de edad.

NOTIFIQUESE:----- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la Secretaria de Acuerdos Licenciada RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ, quien da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- LICENCIADA RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2020. LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número E8-554/2013 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS ALBERTO GONZALEZ CUPIL Y LUZ ELENA MACIAS ESTRADA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.----- Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en la Oficialía de Turnos el día diecisiete y en este juzgado el día dieciocho del mes de noviembre del año en curso y visto lo solicitado, por las razones que expresa, se deja sin efecto la fecha señalada para la audiencia de remate mediante el auto que antecede, por lo que, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad, fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:----- - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana, ubicada en calle Hacienda del Carrizal número 9403 Interior 45, Lote 45 Manzana D del Fraccionamiento Las Haciendas, Etapa I-B de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 46 a folio 53 del Libro 4360 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$268,000.00 (doscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$178,666.66 (ciento setenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



LUIS ALBERTO GONZALEZ CUPIL Y OTRA 1089-13

-0-

AVISO NOTARIAL

EL Licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número 85,529 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE) de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte, otorgada en esta Notaría ante la fe del suscrito fedatario, comparecen las señoras NORMA CATALINA, GUADALUPE (también conocida como María Guadalupe) y GILDA, todas de apellidos GIL PRIETO, a bienes de la señora MARIA JOSEFINA PRIETO BRAVO, (también conocida como JOSEFINA PRIETO BRAVO DE GIL), quien falleció en Cd. Juárez, Chihuahua, el día 23 (veintitrés) de enero de 2020 (dos mil veinte).

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito fedatario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga presente publicación.

Cd. Juárez, Chih. 22 de diciembre de 2020.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO

LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. EDUARDO TERRAZAS ZARAGOZA**. Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE MIGUEL HIDALGO** con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE MIGUEL HIDALGO	14.25 m
2 al 3	TERRENO MUNICIPAL	22.00 m
3 al 4	YOLANDA MEZA MARTINEZ	14.25 m
4 al 1	TERRENO MUNICIPAL	22.00 m

Mismo que quedo registrada el día 18 de Diciembre de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 074 con el número de expediente 210A.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EDUARDO TERRAZAS ZARAGOZA 1046-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. ANIBAL MATA SALGADO** Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE MIGUEL HIDALGO** con una superficie aproximada de 280.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE DEL PILAR	14.00 m
2 al 3	GENOVEVA FRANCO	20.00 m
3 al 4	JAQUELINE MATA SALGADO	14.00 m
4 al 1	CALLE DEL PILAR	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 21 de Septiembre de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 066 con el número de expediente 022G.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ANIBAL MATA SALGADO 1047-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. JAQUELINE MATA SALGADO** Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE DEL PILAR** con una superficie aproximada de 398.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	ANIBAL MATA Y GENOVEVA FRANCO	31.25 m
2 al 3	JESSICA GRACIELA ESPARZA	8.60 m
3 al 4	CALLE DEL INDIIO VICTORIO	31.25 m
4 al 1	CALLE DEL PILAR	12.80 m

Mismo que quedo registrada el día 21 de Septiembre de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 065 con el número de expediente 021G.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JAQUELINE MATA SALGADO 1048-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. MANUEL TERRAZAS GOMEZ** Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE GUILLERMO PRIETO** con una superficie aproximada de 1,125.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	TELEBACHILLERATO	25.00 m
2 al 3	ESMERALDA Y LUIS FERNANDO TERRAZAS	45.00 m
3 al 4	CALLE GUILLERMO PRIETO	25.00 m
4 al 1	CALLEJON DE SERVICIO	45.00 m

Mismo que quedo registrada el día 13 de Febrero de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 008 con el número de expediente 178A.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL TERRAZAS GOMEZ 1049-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C.ABIGAIL LOPEZ FRANCO** Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE MIGUEL HIDALGO** con una superficie aproximada de 285.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	PEDRO NAVARRETE	19.00 m
2 al 3	ALFONSO RAMIREZ	15.00 m
3 al 4	CALLE MIGUEL HIDALGO	19.00 m
4 al 1	JAQUELINE CALDERON	15.00 m

Mismo que quedo registrada el día 07 de Septiembre de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 069 con el número de expediente 003G.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

ABIGAIL LOPEZ FRANCO 1050-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. ISAIAS SANCHEZ ALVARADO Y CONDS.** Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE BELLAVISTA** con una superficie aproximada de 900.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	TERRENO MUNICIPAL	24.00 m
2 al 3	CALLE BELLAVISTA	20.00 m
3 al 4	TERRENO MUNICIPAL	45.00 m
4 al 1	TERRENO MUNICIPAL	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de Diciembre de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 073 con el número de expediente 030 R.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

ISAIAS SANCHEZ ALVARADO Y CONDS 1051-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. FRANCISCO JAVIER FRANCO VALERIANO** Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE IGNACIO RAMIREZ** con una superficie aproximada de 744.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	FRANCISCO ARROYO	36.70 m
2 al 3	OCTAVIO FRANCO	19.50 m
3 al 4	CALLE GUILLERMO PRIETO	39.60 m
4 al 1	CALLE IGNACIO RAMIREZ	19.50 m

Mismo que quedo registrada el día 03 de Diciembre de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 071 con el número de expediente 039R.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

FRANCISCO JAVIER FRANCO VALERIANO 1052-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. SANTIAGO HERNANDEZ GRANADO** Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE LAZARO CARDENAS** con una superficie aproximada de 396.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	GLORIA SANCHEZ LOPEZ	22.00 m
2 al 3	TERRENO MUNICIPAL	18.00 m
3 al 4	UBALDO FRANCO MUÑIZ	22.00 m
4 al 1	CALLE LAZARO CARDENAS	22.00 m

Mismo que quedo registrada el día 30 de Julio de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 041 con el número de expediente 207A.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

SANTIAGO HERNANDEZ GRANADO 1053-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-890/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Reyes Alvarado Jacqueline** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 180 con una superficie de 2,421 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08°16'00"	65.00 MTS	Varios Proprietarios
1-2	NE 81°44'00"	30.00 MTS	Calle Chihuahua
2-3	SE 08°16'00"	65.00 MTS	Avenida 16 De Septiembre
3-0	SW 81°44'00"	44.50 MTS	Elvira Reyes De Ponce

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0292** el día 22 de julio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 16 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



REYES ALVARADO JACQUELINE 1054-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-889/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Jesús Alfonso Espinoza Sandoval** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 699 con una superficie de 467.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Yucatán
1-2	SW 08°16'00"	18.70 MTS	Lote Numero 10
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 07
3-0	NE 08°16'00"	18.70 MTS	Avenida Octava

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0414** el día 25 de julio del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 08 de septiembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 16 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



JESUS ALFONSO ESPINOZA SANDOVAL 1055-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-887/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Magallanes Saucedá Manuel Andrés** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 326 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00"	25.00 MTS	Lote Numero 09
1-2	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Lote Numero 03
2-3	NW 08°16'00"	25.00 MTS	Lote Numero 07
3-0	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Calle Francisco González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0364** el día 25 de enero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 25 de febrero del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 16 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



MAGALLANES SAUCEDA MANUEL ANDRES 1056-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-886/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Lucero Sierra Pedro** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 288 con una superficie de 393.75 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00"	22.50 MTS	Lote Numero 04
1-2	SW 81°44'00"	17.50 MTS	Avenida Santos Degollados
2-3	NW 08°16'00"	22.50 MTS	Calle Paseo Del Arte
3-0	NE 81°44'00"	17.50 MTS	Lote Numero 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0355** el día 16 de enero del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 25 de febrero del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 16 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



LUCERO SIERRA PEDRO 1057-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-885/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

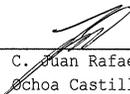
De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Allen Eduardo Hawkins Rivas** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 642 con una superficie de 420 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 03
1-2	SW 08°16'00"	16.80 MTS	Lote Numero 02
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Yucatán
3-0	NE 08°16'00"	16.80 MTS	Avenida Sexta

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0418** el día 09 de julio del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 08 de septiembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 16 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



ALLEN EDUARDO HAWKINS RIVAS 1058-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-880/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

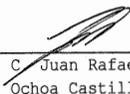
De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Gabriel Orozco Cazares** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 512 con una superficie de 6,726 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	59.00 MTS	Calle Veracruz
1-2	SW 08°16'00"	114.00 MTS	Varios Propietarios
2-3	NW 81°44'00"	59.00 MTS	Prolongación Calle Sonora
3-0	NE 08°16'00"	114.00 MTS	Avenida Primera

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0379** el día 19 de febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 25 de agosto del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 16 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



GABRIEL OROZCO CAZARES 1059-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-874/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

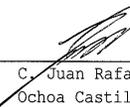
De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Flores Ceballos Beatriz** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 295 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 07
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote Numero 06
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 03
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Juan Escutia

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0386** el día 02 de junio del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



FLORES CEBALLOS BEATRIZ 1060-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-873/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Peralta Reyes Gabriela Yaneth** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 334 con una superficie de 695.60 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	37.00 MTS	Lote Numero 05
1-2	SW 08°16'00"	18.80 MTS	Lote Numero 04
2-3	NW 81°44'00"	37.60 MTS	Lote Numero 01
3-0	NE 08°16'00"	18.50 MTS	Prolongación Avenida 18 de Marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0376** el día 17 de junio del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



PERALTA REYES GABRIELA YANETH 1061-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-872/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

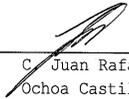
De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Guillen Mendoza Socorro** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 458 con una superficie de 358.05 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	20.00 MTS	Calle Coahuila
1-2	SW 08°16'00"	21.70 MTS	María Elena Enríquez
2-3	NW 81°44'00"	13.00 MTS	Varios Propietarios
3-0	NE 08°16'00"	24.20 MTS	Terreno Particular

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0372** el día 27 de mayo del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



GUILLEN MENDOZA SOCORRO 1062-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-871/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Quezada Sandoval Daniela** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 162 con una superficie de 462.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 09
1-2	SW 08°16'00"	18.50 MTS	Lote Numero 08
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 05
3-0	NE 08°16'00"	18.50 MTS	Avenida Agustín Melgar

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0368** el día 04 de febrero del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de mayo del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



QUEZADA SANDOVAL DANIELA 1063-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-870/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

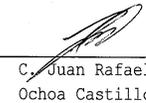
De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Domínguez Corral Jorge** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 101 con una superficie de 517.04 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	18.40 MTS	Calle Adolfo López Mateos
1-2	SW 08°16'00"	28.20 MTS	Varios Propietarios
2-3	NW 81°44'00"	18.40 MTS	Lote Numero 07
3-0	NE 08°16'00"	28.20 MTS	Avenida Allende

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0369** el día 12 de marzo del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de mayo del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



DOMINGUEZ CORRAL JORGE 1064-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-869/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

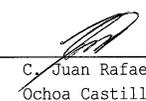
De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Bejarano Nuñez Cesar** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 254 con una superficie de 270 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	27.00 MTS	Lote Numero 07
1-2	SW 08°16'00"	10.00 MTS	Lote Numero 06
2-3	NW 81°44'00"	27.00 MTS	Fracción Del Lote Numero 05
3-0	NE 08°16'00"	10.00 MTS	Avenida 21 de Marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0317** el día 30 de octubre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 24 de septiembre del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



BEJARANO NUÑEZ CESAR 1065-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-868/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Alejandra Reynolds Trujillo** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 642 con una superficie de 420 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 09
1-2	SW 08°16'00"	16.80 MTS	Lote Numero 04
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 05
3-0	NE 08°16'00"	16.80 MTS	Avenida Sexta

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0406** el día 31 de julio del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 08 de septiembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ALEJANDRA REYNOLDS TRUJILLO 1066-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-867/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Rodriguez Martínez Norma Leticia** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 540 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 04
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Primera
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Sonora
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote Numero 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0401** el día 31 de julio del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 11 de agosto del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

RODRIGUEZ MARTINEZ NORMA LETICIA 1067-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-866/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Camuñez Olivas Perla Gabriela** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 422 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 09
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 12 de Octubre
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 04
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote Numero 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0400** el día 11 de febrero del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

CAMUÑEZ OLIVAS PERLA GABRIELA 1068-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-865/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Chanez Cruz José Natanael** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 619 con una superficie de 399 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	18.90 MTS	Lote Numero 06
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Cuarta
2-3	NW 81°44'00"	21.00 MTS	Lote Numero 02
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote Numero 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0201** el día 20 de febrero del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 28 de marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

CHANEZ CRUZ JOSE NATANAEL 1069-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-864/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Bencomo Torres Aylin Clarissa** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 510 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 03
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Terreno Municipal
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Arroyo
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Prolongación Calle Primera

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0373** el día 27 de mayo del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 10 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



BENCOMO TORRES AYLIN CLARISSA 1070-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-863/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Andrés Eduardo Villa Dávila** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 616 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 06
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Cuarta
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 02
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote Numero 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0314** el día 25 de abril del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 14 de mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



ANDRES EDUARDO VILLA DAVILA 1071-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-862/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Chanez Gutiérrez Refugio** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 456 con una superficie de 710.64 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 08°16'00"	30.392 MTS	Unidad Deportiva
1-2	SE 81°44'00"	23.40 MTS	Rentería Chanez Berenice
2-3	SW 08°16'00"	30.932 MTS	Varios Propietarios
3-0	NW 81°44'00"	23.365 MTS	Varios Propietarios

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0077** el día 20 de marzo del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de noviembre del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



CHANEZ GUTIERREZ REFUGIO 1072-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-861/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Molina Morales Maria Isabel** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 256 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	26.50 MTS	Lote Numero 05
1-2	SE 08°16'00"	15.00 MTS	Lote Numero 04
2-3	SW 81°44'00"	26.50 MTS	Lote Numero 01
3-0	NW 08°16'00"	15.00 MTS	Avenida 21 de Marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0298** el día 04 de julio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



MOLINA MORALES MARIA ISABEL 1073-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-860/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

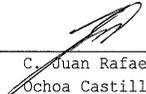
De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Pérez Arana Graciela** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 548 con una superficie de 426.25 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 10
1-2	SW 08°16'00"	19.30 MTS	Calle Segunda
2-3	NW 81°44'00"	25.50 MTS	Lote Numero 06
3-0	NE 08°16'00"	19.60 MTS	Lote Numero 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0031** el día 12 de febrero del año 2008 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de julio del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



PEREZ ARANA GRACIELA 1074-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-859/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Dominguez Ávila Bernardino** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 524 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 04
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Primera
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Francisco I. Madero
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote Numero 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0059** el día 28 de septiembre del año 2008 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 14 de mayo del 2009. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



DOMINGUEZ AVILA BERNARDINO 1075-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-858/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

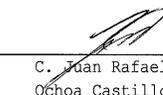
De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Caperon Murrieta Fabiola Berenice** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 286 con una superficie de 433.16 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	26.00 MTS	Lote Numero 12
1-2	SE 08°16'00"	16.66 MTS	Avenida 21 de Marzo
2-3	SW 81°44'00"	26.00 MTS	Lote Numero 08
3-0	NW 08°16'00"	16.66 MTS	Lote Numero 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0288** el día 28 de septiembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



CAPERON MURRIETA FABIOLA BERENICE 1076-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-857/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

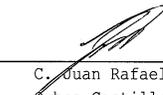
De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Silvas Hernández Raúl** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 218 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 07
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote Numero 06
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 03
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 20 de Noviembre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0185** el día 10 de mayo del año 2011 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 01 de junio del 2011. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



SILVAS HERNANDEZ RAUL 1077-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-856/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Carlos Galaz Lugo** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la fracción del lote número 01 de la manzana número 234 con una superficie de 245.10 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	22.80 MTS	Arroyo
1-2	SW 08°16'00"	10.00 MTS	Galaz Lugo Leopoldo
2-3	NW 81°44'00"	22.80 MTS	Galaz Lugo Carlos
3-0	NE 08°16'00"	11.50 MTS	Avenida 21 de Marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0370** el día 28 de abril del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de mayo del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



CARLOS GALAZ LUGO

1078-104-1

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-854/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Molina Ponce Maria Eustacia** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 271 con una superficie de 1,097.65 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	28.80 MTS	Maria Eustacia Molina Ponce
1-2	SW 08°16'00"	38.70 MTS	Avenida 21 de Marzo
2-3	NW 81°44'00"	29.20 MTS	Calle Niños Héroes
3-0	NE 08°16'00"	37.00 MTS	Amaro Molina Ignacio

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0378** el día 14 de abril del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



MOLINA PONCE MORIA EUSTACIA

1079-104-1

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-853/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C: Antonio Ledezma Jaquez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 405 con una superficie de 449.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 81°44'00"	16.65 MTS	Lote Numero 01
1-2	NE 08°16'00"	30.00 MTS	Lote Numero 04
2-3	SE 81°44'00"	16.65 MTS	Calle Francisco González Bocanegra
3-0	SW 08°16'00"	30.00 MTS	Calle León

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0243** el día 10 de febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



ANTONIO LEDEZMA JAQUEZ

1080-104-1

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-841/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Brenda Yadira Chanez Pérez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 423 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 02
1-2	SW 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 04
2-3	NW 81°44'00"	20.00 MTS	Calle 4 de Octubre
3-0	NE 08°16'00"	25.00 MTS	Avenida 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0334** el día 30 de agosto del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



BRENDA YADIRA CHANEZ PEREZ

1081-104-1

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-850/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Parra Quiroga Jessica Maleni** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 681 con una superficie de 491.25 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 09
1-2	SW 08°16'00"	19.70 MTS	Lote Numero 08
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 5
3-0	NE 08°16'00"	19.60 MTS	Avenida Séptima

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0409** el día 05 de enero del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 08 de septiembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



PARRA QUIROGA JESSICA MALENI 1082-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-847/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Norma Maria Martínez Morales** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 327 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Morelos
1-2	SW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote Numero 10
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 07
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Av. Francisco González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0417** el día 13 de agosto del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de septiembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



NORMA MARIA MARTINEZ MORALES 1083-104-1
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-849/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C: Chávez Contreras Carolina** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 213 con una superficie de 454.84 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	29.50 MTS	Fracción Del Lote Numero 07
1-2	NW 08°16'00"	3.66 MTS	Fracción Del Lote Numero 07
2-3	NE 81°44'00"	3.00 MTS	Fracción Del Lote Numero 07
3-4	SE 81°44'00"	18.50 MTS	Lote Numero 08
4-5	SW 81°44'00"	32.50 MTS	Lote Numero 05
5-0	NW 81°44'00"	13.60 MTS	Calle Manuel R. Esquer

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0257** el día 16 de marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 14 de mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



CHAVEZ CONTRERAS CAROLINA 1084-104-1
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-851/2020
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 Fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **c: Calzadias Chaparro Brandon Eduardo** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 699 con una superficie de 495 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 08
1-2	SW 08°16'00"	19.80 MTS	Avenida Séptima
2-3	NW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote Numero 04
3-0	NE 08°16'00"	19.80 MTS	Lote Numero 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0411** el día 14 de enero del año 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 08 de septiembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 09 de diciembre del 2020.

Secretario Municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo



CALZADIAS CHAPARRO BRANDON EDUARDO 1085-104-1
-0-

TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ
ASUNTO: EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte, el que suscribe C. Gerardo Ronquillo Chávez, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a la normatividad establecida en el artículo 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122,123 y 126 del Código Municipal del estado de Chihuahua, así como el artículo 126 Fracción II del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua y 1637-r del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, se ordena notificar por este medio a los 589 propietarios de vehículos que se encuentran depositados en los patios de la Oficina Centralizada del Municipio de Juárez, denominada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, vehículos que se describen e identifican en el documento anexo a la presente cedula de notificación consistente en el listado constante de 9 (nueve) fojas el cual forma parte integrante de la misma; por lo anterior se les notifica que se encuentran a su disposición y cuentan con un plazo perentorio de 30 (treinta) días hábiles, con el fin de que cualquier persona que acredite propiedad, o que tenga interés legal o jurídico sobre alguno de los bienes muebles precisados en el listado anterior, acuda con la documentación que lo acredite ante la dependencia Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez en el domicilio ubicado en la calle Pino Suarez numero 100 planta baja de la Colonia Centro C.P. 32000 en esta ciudad, a efecto de que dicha documentación sea valorada, y una vez hecho lo anterior y se efectúe el pago de adeudos correspondientes, se proceda a la liberación del bien mueble correspondiente.

Así mismo, una vez transcurrido el plazo mencionado se procederá a su remate de los bienes señalados en el listado citado, que no hayan sido reclamados por quienes tengan la propiedad o interés legal o jurídico sobre alguno de ellos y que no hayan cubierto los pagos con motivo del adeudo correspondiente, lo anterior de acuerdo a los artículos 1637-a, 1637-b, 1637-r y 1637-s del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

GERARDO RONQUILLO CHAVEZ
TESORERO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

Table with columns: Corriente, Inmatriculacion, Inverveniente, Tipo, V, Marca, Año, Estrada, Fecha, Serie, Placa, Inc., etc. It lists 589 vehicle records with their respective details.

Table with columns: 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.



EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 185/20, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR ALFREDO LOYA CHAVEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Por presentado por ALFREDO LOYA CHAVEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día treinta de noviembre del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno sub-urbano número 06, manzana 54 ubicado en calle Joaquín Ortega esquina con calle José Márquez, en la Cruz, Chihuahua; con una superficie de 400.00 metro cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del 1 al 2 mide 20.00 metros y colinda con calle Joaquín Ortega.
- Del 2 al 3 mide 20.00 metros y colinda con calle José Márquez.
- Del 3 al 4 mide 20.20 metros y colinda con Horacio Márquez.
- Del 4 al 1 mide 20.00 metros y colinda con Manuel Ortega de León.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, y en uno de los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de la Cruz Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva con la cual acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de ALFREDO LOYA CHAVEZ y ERNESTINA PUENTE RAMIREZ.

Se les tiene autorizando como domicilio para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en la en la Calle Venustiano Carranza número 1309, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos a MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o MARTHA LAURA ACEVEDO GUZMAN; de igual forma téngaseles manifestando su conformidad para que las notificaciones personales y las que así considere este Juzgado, se le practiquen por medio del siguiente correo electrónico: nuñezlimas@hotmail.com y las que deban hacerse por lista, surtan efectos por medio del sistema de consulta remota, autorizando en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, a los Licenciados JESUS ALONSO y/o MARIA DEL SOL de apellidos NUÑEZ LIMAS, profesionistas con números de cédulas profesionales 4871012 y 5420860, 09084305, las cuales obran debidamente registradas en el Sistema Computarizado del Tribunal Superior del Estado y ante éste Tribunal. Así mismo el correo electrónico al cual podrá mandar las promociones que refiere en su escrito es j01c.camargo@stj.gob.mx, lo anterior para los afectos legales que haya lugar.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, quien actúa ante el Secretario Judicial el Licenciado URIEL CHÁVEZ LÓPEZ. DOY FE.

A T E N T A M E N T E
CD. CAMARGO, CHIH., DICIEMBRE 7, 2020

EL SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
SISTEMA TRADICIONAL Y POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL
CAMARGO.

LIC. ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.



ALFREDO LOYA CHAVEZ

-0-

1001-102-104-1



EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E .

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 728/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR CONSUELO RODRIGUEZ CEBALLOS, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICHO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRECÉ DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentados CONSUELO RODRIGUEZ CEBALLOS, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintitrés de septiembre del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado en Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 03-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del 1 al 2 mide 294.12 metros y colinda con EDGAR ALBINO CHAVEZ LICON.
- Del 2 al 3 mide 105.00 metros y colinda con CAMINO.
- Del 3 al 4 mide 293.44 metros y colinda con CAMINO.
- Del 4 al 1 mide 100.95 metros y colinda con RUBEN GOMEZ ROMERO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de CONSUELO RODRIGUEZ CEBALLOS y HECTOR RAMOS COVARRUBIO. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o SAMANTHA MOLINA ACOSTA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ, en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante este Juzgado.

N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIÁNEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.



CONSUELO RODRIGUEZ CEBALLOS

-0-

1004-102-104-1



EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E .

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 690/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EUGENIA GUTIERREZ ORTEGA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICHO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentados EUGENIA GUTIERREZ ORTEGA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintitrés de septiembre del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado en el Municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 00-24-65 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del 1 al 2 mide 90.00 metros y colinda con CAMINO.
- Del 2 al 3 mide 23.00 metros y colinda con PASCUAL ANDUJO TORRES.
- Del 3 al 4 mide 143.00 metros y colinda con CAMINO.
- Del 4 al 1 mide 56.00 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de EUGENIA GUTIERREZ ORTEGA y MANUEL VAZQUEZ AGUILAR.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o SAMANTHA MOLINA ACOSTA y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ y/o JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante este Juzgado.

N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIÁNEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.



EUGENIA GUTIERREZ ORTEGA

-0-

1005-102-104-1



OFICIO No. 1157/2020
EXPEDIENTE No. 369/2020

HGO. DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A 08 DE AGOSTO DE 2020



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO
DE CHIHUAHUA.-

En el expediente número 369/2020, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por VIRGINIA NAÑEZ LIMA, obra un auto que a la letra dice:-----

<Se Admite Demanda>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.- -

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialia de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Hidalgo el día catorce y recibidos en este Juzgado el día quince, ambos del mes de julio del año en curso, por la licenciada ARELY IVET GARCIA QUINTANA, exhibiendo las documentales a que hace alusión a fin de dar cumplimiento a la prevención realizada en el proveído que antecede-----

Ahora bien, téngase a VIRGINIA NAÑEZ LIMA, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, solicitando lo siguiente: "Que, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 5 Fracción I de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua vengo a promover por la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a efecto de solicitar la declaración de ausencia, y en su momento la presunción de muerte de mi esposo GAMALIEL RIOS ZAVALA...".-

Ahora bien, este Tribunal estima que, previo a la declaración de ausencia peticionada, es necesario proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, se determine lo conducente:-----

A. Con fundamento en los artículos 624 y 628 del Código Civil, es procedente designar a VIRGINIA NAÑEZ LIMA, como depositaria de los bienes de su cónyuge desaparecido, lo anterior a fin de asegurarlos. -----

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a GAMALIEL RIOS ZABALA, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante. Para lo cual gírese atento OFICIO al Departamento de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se sirva girar los oficios correspondientes a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobernación. En el entendido que dicho oficio deberá enviarse por conducto de la SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, por lo que, gírese oficio a esta última instancia, para los efectos antes precisados.-----

Se le tiene autorizando, a fin de recibir notificaciones y cualquier tipo de trámite, el correo electrónico arely.garcia@chihuahua.gob.mx <mailto:arely.garcia@chihuahua.gob.mx> y/o avictimasparral@gmail.com <mailto:avictimasparral@gmail.com>. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares en vigor.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma, VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS, Juez Provisional Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario Judicial, ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

DOS FIRMAS RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR.-

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
LA JUEZ SEGUNDO PROVISIONAL FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

LIC. VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS



VIRGINIA NAÑEZ LIMA

908-94-98-102-1-5-9-13-17

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

EFRAÍN TAFOYA MARTINEZ.

Que en el expediente número 305/2020, relativo al Juicio DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por PAUL ANDRES TAFOYA MONCADA y MARCELA MONCADA VALDEZ en representación del menor L.E.T.M se dictó un auto que en lo conducente dice:

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

Se tiene a PAÚL ANDRÉS TAFOYA MONCADA por sus propios derechos y a MARCELA MONCADA VALDEZ en representación del menor L.E.T.M. promoviendo en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de acreditar la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de EFRAÍN TAFOYA MARTÍNEZ por los motivos que indica.

Se ordena publicar EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante tres meses en intervalos de quince días naturales, y sin que genere costo alguno para la promovente en términos del artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente EFRAÍN TAFOYA MARTÍNEZ y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio 305/2020 tramitado por PAÚL ANDRÉS TAFOYA MONCADA por sus propios derechos y a MARCELA MONCADA VALDEZ en representación del menor L.E.T.M. se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de EFRAÍN TAFOYA MARTÍNEZ a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ubicado en Libramiento Luis R. Blanco y Francisco I madero de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. Edicto se pone a disposición de la parte promovente para los efectos legales a que haya lugar, y se previene a la antes mencionada para que exhiba las referidas publicaciones para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el Licenciado JORGE ARTURO RIVAS ESCÁRCEGA, Juez Provisional del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, quien actúa ante el Secretaría Judicial Licenciada KARLA ESMERALDA TREJO PERÚ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO 2020
LA SECRETARIA JUDICIAL PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL GALEANA

LIC. KARLA ESMERALDA TREJO PERU



PAUL ANDRES TAFOYA MONCADA Y OTRA 772-82-86-90-94-98-102-1-5

-0-



EDICTO DE BÚSQUEDA

--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. ---

--- Que en el Expediente Número 216/2020 Relativo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA DE INICIALES F.S.H.J. se dictaron dos autos que entre otras cosas dicen:---

<Se realiza prevención>
HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a ABEL HERNÁNDEZ TORRES, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante. Para lo cual gírese atento oficio al Departamento de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se sirva girar los oficios correspondientes a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobernación. En el entendido que dicho oficio deberá enviarse por conducto de la SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, por lo que, gírese OFICIO a esta última instancia, para los efectos antes precisados.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma, VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS Juez Provisional Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario Judicial, ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO con quien actúa y da fe. DOY FE.

----- FIRMADO. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- RUBRICAS. -----

AUTO INSERTO QUE A LA LETRA DICE:

<Se Admite Demanda>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Judicial Hidalgo el día dieciocho de febrero del año en curso, y recibidos en este Juzgado el día de hoy, presentados por FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ, en representación de su menor hija de iniciales F.S.H.J. manifestando que será la primera quien funja como representante en el presente juicio, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCIÓN DE MUERTE de ABEL HERNÁNDEZ TORRES.

Previo a citar a las partes a la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se previene a la promovente a efecto de que manifieste cual fue el último domicilio de ABEL HERNÁNDEZ TORRES, lo anterior a efecto de girar el oficio correspondiente al DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido.

Por otra parte, se ordena girar atentos oficios a la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE y al INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, con domicilios conocidos en esta Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio ABEL HERNÁNDEZ TORRES, para estar en aptitud de localizarlo, en la inteligencia de que su fecha de nacimiento es el veinte de octubre de año mil novecientos ochenta y seis.

Así mismo gírese atento oficio a la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD a fin de que el primero se sirva informar a este Tribunal el seguimiento que le ha dado ó en su defecto los resultados que ha obtenido sobre el caso 32-2017-0003214, consistente en reporte de ausencia ó extravío de ABEL HERNÁNDEZ TORRES, y en cuanto a la segunda dependencia a fin de que informe a este tribunal si obra registro de matrimonio alguno de ABEL HERNÁNDEZ TORRES quien nació en Rivera Saquinguez, Tapilula, Chiapas, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis Y/O FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ quien nació en esta ciudad el día doce de agosto del año dos mil quince y en caso afirmativo envíe copias de las mismas.

En cuanto a tenerla como representante de niña nacida el día ocho de noviembre del dos mil diecisiete, se le previene para que en el término de TRES DIAS exhiba el documento en original.

Dese la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, de conformidad con lo previsto por los artículos 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en las instalaciones que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el Estado (CEAVE) Zona Sur, ubicada en carretera Hidalgo del Parral-Jiménez, kilómetro 5.5 de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a la Licenciada NORMA DOLORES CHÁVEZ BACA, con cédula profesional, debidamente registrada en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Haciendo de su conocimiento que los autorizados con las más amplias facultades que prevé el consabido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de su representado, y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen. Lo anterior de conformidad con los artículos 4, 39 y 104 del Código de Procedimientos Familiares.

Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias; y en caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por escrito.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada MÓNICA LIZBETH CORTÉS REYES Secretaria Judicial del Juzgado Segundo de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 272 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante el Secretario Judicial Licenciado ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

----- Firmado. - dos firmas ilegibles. - rúbricas. -----

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA F.S.H.J., promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCIÓN DE MUERTE de ABEL HERNÁNDEZ TORRES, quien cuenta con TREINTA Y CUATRO (34) años de edad, nació el día VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986), hijo de ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y JOSEFINA TORRES GÓMEZ de estado civil UNIÓN LIBRE con la C. FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ, de ocupación EMPLEADO, cuya desaparición fue denunciada desde el día cuatro de noviembre de dos mil catorce, ante la UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR, por hechos acaecidos el día DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE en HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LICENCIADA MÓNICA LIZBETH CORTÉS REYES



FRIDA VANESSA JARA RODRIGUEZ

909-94-98-102-1-5-9-13-17

-0-

SENTENCIA
Juzgado Cuarto de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
VISTOS para RESOLVER en DEFINITIVA, los autos que integran el Juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la C. LILIA CRUZ ALVIDREZ, en contra de DANIEL VALLECILLO ALDERETE, según el expediente número 1817/2009 y:

RESULTANDO
CONSIDERANDO
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, en el que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de divorcio se continuara por la vía Voluntaria.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por lo los C. DANIEL VALLECILLO ALDERETE Y LILIA CRUZ ALVIDREZ, celebrado el día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos, bajo el régimen de sociedad conyugal, ente el Titular de la Cuarta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia definitiva, gírese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y a fin de que realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 449, del libro número 7, folio 167, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFIQUESE

Así, lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y dá fe. DOY FE.

DANIEL VALLECILLO ALDERETE

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 64.79
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$4,043.03
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$2,021.51
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.51
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,209.74
Media página	\$604.87
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$47.29

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

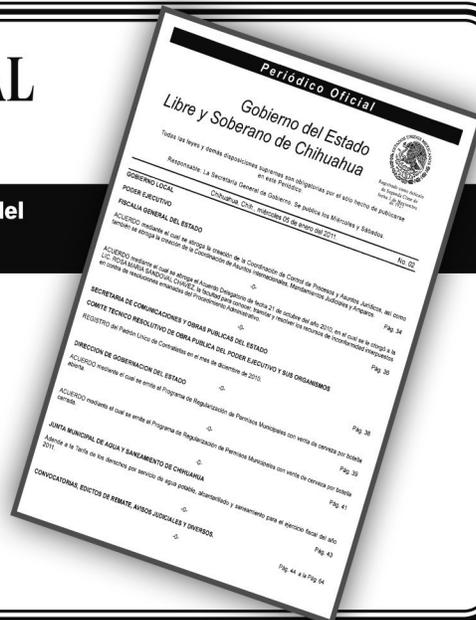
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial